

## **A LA PRESIDENCIA DEL SENADO**

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, a iniciativa de **D. Iñigo FERNÁNDEZ GARCÍA** al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la **COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES**.

El pueblo de Ucrania lleva tres años sufriendo los efectos de una guerra a la que resulta difícil encontrarle sentido. La invasión de su territorio por parte de tropas rusas el 24 de febrero de 2022 desató un conflicto militar que ha devastado el país y se ha llevado por delante la vida de miles de personas, tanto ucranianas como rusas, además de destruir comarcas y ciudades enteras y extender la ruina y la destrucción por todo el país.

La invasión de Ucrania por parte de Rusia dio lugar a las más enérgicas condenas por parte de las instituciones de la Unión Europea (UE), por considerar la misma una agresión injustificable desde el punto de vista de la legalidad internacional y una aberración desde el punto de vista ético, moral y humanitario. Ningún conflicto entre naciones, en el siglo XXI, puede resolverse mediante el uso de la fuerza militar, la destrucción de los territorios y la pérdida de vidas humanas. Tampoco éste.

Durante tres años, la ayuda occidental (Unión Europea y Estados Unidos de América, entre otros), además de la voluntad y resolución de su propio pueblo, ha permitido a las autoridades ucranianas dar una respuesta militar al conflicto. Los análisis iniciales que auguraban un 'paseo militar' ruso en la ocupación del territorio ucraniano se tornaron muy pronto equivocados: las tropas ucranianas contuvieron los avances rusos y aun respondieron a los mismos. En efecto, gracias a su determinación como nación y a la ayuda occidental, Ucrania resistió al impacto de la invasión rusa en los primeros días y ha continuado resistiendo a lo largo de estos tres últimos años.

Han transcurrido tres años desde el inicio de la guerra, en efecto, y en este momento parecen surgir algunas voces partidarias de explorar las posibilidades del diálogo como vía para ofrecer una respuesta a este conflicto, en particular tras la toma de posesión de Donald Trump como nuevo presidente de los Estados Unidos de América y tras conocerse su propósito de plantear a las partes en conflicto algún tipo de pauta de diálogo acerca de un posible plan de paz. Nadie sabe en qué términos pueden plantearse iniciativas de estas características, ni cuándo, ni con qué alcance, pero en todo caso es una vía que no se descarta tajantemente en este momento.

Si ello es así, las instituciones europeas debieran estar llamadas a jugar un papel activo en dichas conversaciones, en defensa de los principios de integridad territorial, legalidad internacional y no injerencia de unas naciones en los asuntos de otras. Se justificaría esta participación de la Unión Europea (UE) en razones de distinto tipo, como la implicación de sus estados en la respuesta militar que se dio a la invasión rusa desde el primer día; las sanciones promovidas por los gobiernos europeos con un alto coste para sus propias economías y sociedades; la proximidad física y territorial con la zona del conflicto (Ucrania mantiene fronteras con varios estados de la Unión); el papel de Europa como receptor de refugiados y solicitantes de asilo; y, especialmente, el interés legítimo de las naciones europeas de contribuir a configurar un escenario que evite en el futuro amenazas como esta para sus propios territorios y su entorno; además de establecer las bases para una manera de relacionarse entre los estados que excluya en lo sucesivo al recurso a la agresión física, la fuerza armada y la violencia.

Por todo ello, se presenta para su debate en la **Comisión de Asuntos Exteriores** la siguiente,

### **MOCION**

La Comisión de Asuntos Exteriores del Senado acuerda:

1. Ratificar su condena de la invasión de Ucrania por parte de las tropas rusas el 24 de febrero de 2022 y hace un llamamiento a la comunidad internacional para el restablecimiento de la paz en Europa y el respeto íntegro a la soberanía de las naciones.
2. Insta al Gobierno de España a defender el criterio de que las instituciones de la Unión Europea (UE) deben constituirse en interlocutor principal en todo tipo de contactos futuros, conversaciones diplomáticas, mesas de diálogo y grupos de trabajo orientados a presentar a corto plazo un plan de paz para Ucrania, dada su implicación en el conflicto desde el momento mismo en que se produjo la invasión, dada su proximidad física a la zona en la que se viene desarrollando el conflicto, y dado su interés legítimo en el establecimiento de garantías de no repetición, de manera que no vuelva a producirse ninguna agresión armada de una nación europea por parte de otra, como la que ha desencadenado esta guerra que cumple ya tres años de duración.

3. Insta al Gobierno de España a posicionarse ante los estados miembros de la Unión Europea (UE) y, en general, ante la comunidad internacional, como un firme defensor de que cualquier acuerdo de paz se base en el respeto de dos principios elementales:
  - a. La integridad territorial de Ucrania.
  - b. Las garantías de que cualquier solución dialogada no condicionará el derecho de la nación ucraniana a conducir sus asuntos libremente, sin menoscabo de su soberanía y, en definitiva, sin tutela o injerencia alguna por parte de las autoridades rusas.

Palacio del Senado, 28 de enero de 2025

ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ

PORTAVOZ

**COSTE ECONÓMICO:**

No es posible realizar la estimación económica del coste de esta moción, por no tener los datos o herramientas precisos por lo que será el Ministerio correspondiente el que tenga que establecerlo y, en todo caso, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que tenga el Gobierno.